



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 1 de junio de 2017, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados Anuales y la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2016, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias 2 de junio de 2017.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.- 2874